SALIDA
41000272 - Cristóbal de Monroy
2022/41000272/M000000000785
Fecha: 15/09/2022

Relación provisional de personas admitidas y no admitidas al procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales.

Resolución de 15 de septiembre de 2022 de la dirección del centro por la que se publica la relación provisional de personas admitidas y no admitidas al procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales, regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral.

En relación con las solicitudes presentadas en este centro entre el 1 de abril y el 31 de agosto de 2022, para la admisión en el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales, regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 8 de junio de 2021, la dirección de este centro resuelve sobre la admisión provisional al procedimiento solicitado de las personas que a continuación se relacionan, indicando para cada una de ellas la cualificación o unidades de competencia solicitadas, el estado de su solicitud (admitida o no admitida), las observaciones y, en su caso, los motivos de su no admisión.

Las personas interesadas podrán presentar en el plazo de diez días hábiles las alegaciones que estimen pertinentes, subsanar errores y aportar los documentos exigidos no presentados con su solicitud, a través de la Secretaría Virtual de los centros educativos mediante el trámite denominado «Acredita 2022 2ª Edición: alegaciones listados provisionales y subsanación de errores», también accesible desde la web del IACP, dirigido al titular de este centro, que resolverá sobre la admisión o no admisión definitiva al procedimiento solicitado.

La veracidad de la documentación acreditativa de la experiencia o formación no formal que presenten las personas admitidas al procedimiento podrá ser comprobada en las fases de asesoramiento y de evaluación del mismo.

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO

Observaciones:

1) Inadmisión: No acredita cumplir el requisito de experiencia profesional y tampoco el de formación exigidos.
2) Inadmisión: No acredita documentalmente cumplir el requisito de acceso para personas sin nacionalidad española conforme al art. 11.1.a) del R.D. 1224/2009, de 17 de julio.
3) Inadmisión: Ya ha sido admitido/a en el procedimiento en el presente año para alguna cualificación o unidad de competencia.
4) Inadmisión: La persona solicitante ha desistido de la solicitud.
5) Inadmisión: No tiene la edad exigida en el momento de realizar la inscripción: 18 años para las cualificaciones de nivel I y 20 años para las de nivel II ó III.
6) Inadmisión: La persona solicitante ya tiene acreditada la cualificación o unidad de competencia solicitada, o está en procedimiento para su acreditación.
7) Inadmisión: Cualificación/Unidad de competencia no ofertada.
8) Documento no presentado: Certificado Seguridad Social (Vida Laboral) o certificado de la mutualidad donde haya cotizado.
9) Documento no presentado: Contratos o certificación de la empresa o entidad. No ha presentado ninguno de los contratos o certificados exigidos.
10) Documento no presentado: Declaración responsable o documento descriptivo de las actividades desarrolladas por cuenta propia.
11) Documento no presentado: Documentación acreditativa de las actividades desarrolladas por cuenta propia (Certificado epígrafes IAE, Modelo 036, 037, otros).
12) Documento no presentado: No presenta ningún certificado de los cursos correspondientes a la formación declarada.
13) Documento no presentado: Certificado de actividades de voluntario/a o becario/a.
14) Documento no presentado: Currículum Vitae.
15) Observación: Alguno de los documentos digitales indicados como no presentados no pueden abrirse o verse por estar dañado.
16) Error subsanable: No ha aportado documento acreditativo de su identidad, es ilegible o incompleto y ha manifestado su oposición a la consulta de sus datos de identidad.
17) Error subsanable: Todos o alguno de los certificados aportados contiene errores de identificación de la persona que expide y/o firma la certificación.
18) Error subsanable: Todos o algunos de los contratos o certificados aportados no acreditan la relación con la unidad o unidades de competencia. Deberán aportar certificación específica de las funciones realizadas.
19) Error subsanable: No ha aportado el convenio de becariado donde se incluye a la persona solicitante, está incompleto o contiene errores que lo invalidan.
20) Inadmisión: La persona solicitante ha desistido de la unidad de competencia solicitada.
21) Observación: La experiencia profesional alegada no se corresponde con la cualificación o unidad de competencia solicitada.
22) Inadmisión: La persona solicitante ya posee un certificado de profesionalidad o título de formación profesional que comprende la unidad o unidades de competencia solicitadas o está en condiciones de obtenerlo.
23) Inadmisión: La persona candidata está matriculada en un curso de formación para el empleo o ciclo formativo que contiene la unidad o unidades de competencia solicitadas.
24) Observación: La solicitud presentada ha sido derivada a otro centro sede para su resolución.
25) Error subsanable: Los datos indicados en el apartado 6 "Documentos en poder de la Junta de Andalucía" de la solicitud son erróneos o incompletos. Deberá presentar los documentos exigidos.
26) Error subsanable: No consta los documentos señalados en el procedimiento indicado en el apartado 6 "Documentos en poder de otras Administraciones" de la solicitud. Deberá presentar los documentos exigidos.
27) Inadmisión: La cualificación/unidad de competencia ha sido suprimida del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP).
28) Observación: Alguna unidad de competencia ha sido modificada en el CNCP. Ha sido admitido/a o inadmitido/a en la unidad de competencia equivalente.
29) Observación: Toda o parte de la formación alegada no ha sido impartida por la Administración Pública, Agentes Económicos y Sociales, o por una entidad formativa inscrita, reconocida o acreditada por la Admon. Pública (Resolución 22/03/2022).

SALIDA
41000272 - Cristóbal de Monroy
2022/41000272/M000000000785
Fecha: 15/09/2022

Relación provisional de personas admitidas y no admitidas al procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales.

Código Centro: 41000272 **Centro:** I.E.S. CRISTÓBAL DE MONROY **Localidad:** ALCALA DE GUADAIl **Provincia:** SEVILLA

NIF	Candidato	Cualificación / Unidad Competencia	Estado	Observaciones
***8496**	BARALDES AMADO, ISABEL	COM087_3	ADMITIDO/A	(16)(8)
***5890**	BERMUDEZ CABRERA, ASUNCION	COM318_3	NO ADMITIDO/A	(2)(1)
***0223**	BERMUDEZ CARRASCO, ROSA ANGELA	COM085_2	ADMITIDO/A	
***0591**	GONZALEZ LOPEZ, ROCIO	COM085_2	ADMITIDO/A	(16)(9)
***2195**	JIMENEZ ESCOBAR, ROCIO	COM651_3	ADMITIDO/A	
***4211**	JIMENEZ RODRIGO, ISABEL MARIA	COM085_2	ADMITIDO/A	(16)(9)
***5537**	LOBATO PARRA, PILAR	COM085_2	ADMITIDO/A	(16)(9)(10)(11)
***2118**	LOZANO ORELLANA, ANTONIO JOSE	COM318_3	NO ADMITIDO/A	(26)(1)
***3112**	MADRID HERMAN, JESUS	COM314_3	NO ADMITIDO/A	(2)(3)(6)
***5167**	NIETO DEL RIO, FABIOLA	COM631_2	ADMITIDO/A	
***2990**	PEREZ CHARNECO, ANTONIO	UC0490_3	NO ADMITIDO/A	(2)
***2990**	PEREZ CHARNECO, ANTONIO	UC0964_3	NO ADMITIDO/A	(2)(1)
***2990**	PEREZ CHARNECO, ANTONIO	UC0965_3	NO ADMITIDO/A	(2)(1)
***2632**	ROBLES RODRIGUEZ, MANUEL	UC0957_2	NO ADMITIDO/A	(3)
***2632**	ROBLES RODRIGUEZ, MANUEL	UC0958_2	NO ADMITIDO/A	(3)
***2632**	ROBLES RODRIGUEZ, MANUEL	UC0959_2	NO ADMITIDO/A	(3)
***2150**	SANCHEZ OSORIO, JUAN RAFAEL	UC0241_2	ADMITIDO/A	(26)(9)
***2150**	SANCHEZ OSORIO, JUAN RAFAEL	UC0245_3	ADMITIDO/A	(26)(9)
***2150**	SANCHEZ OSORIO, JUAN RAFAEL	UC0246_3	ADMITIDO/A	(26)(9)
***0108**	SPOHR BARRERA, MACARENA	COM087_3	ADMITIDO/A	(25)
***6800**	VAQUERO RESTITUTO, RAFAEL	UC0239_2	ADMITIDO/A	(16)(9)
***6800**	VAQUERO RESTITUTO, RAFAEL	UC0240_2	ADMITIDO/A	(16)(9)
***3986**	YAMUZA MERINO, ALICIA	UC0241_2	ADMITIDO/A	
***3986**	YAMUZA MERINO, ALICIA	UC0245_3	ADMITIDO/A	
***3986**	YAMUZA MERINO, ALICIA	UC0246_3	ADMITIDO/A	